



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1340

CHILLAN VIEJO, 06.03.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1463 del 01.03.2012, que Nombra Docente Contrata desde 01.03.2012 hasta 28.02.2013, por 04 horas cronológicas semanales.

2.- Decisión de la Autoridad Edilicia.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.02.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contratado en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
NOMBRE	: ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA
RUN	: 10.121.489-3
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: COORDINADOR Y PROFESOR DE MATEMATICAS LENGUA CASTELLANA Y TALLER INSTRUMENTAL
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTIBUIDAS EN	: 36 HORAS COORDINADOR PROGRAMA EPJA 04 HORAS DOCENTE AULA EPJA ESC. TOMAS LAGO 04 HORAS ESC. RUCAPEQUEN
FECHA	: DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2013
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / kf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.